

POLÍTICA DE SALUD, SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CALIDAD



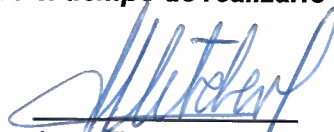
Chaco S.A.

YPFB CHACO S.A. se compromete a llevar adelante una cultura de mejora continua en seguridad, salud, medio ambiente y calidad, a la vez de conducir sus operaciones de exploración, explotación de hidrocarburos y actividades administrativas con responsabilidad, respetando a sus empleados, contratistas, proveedores, visitas y a la comunidad en general.

Para ello, se compromete a:

1. Fomentar la seguridad y salud de nuestros trabajadores, contratistas y visitas ejecutando los procesos con calidad, cuidando el medio ambiente y la comunidad donde operamos a través del desarrollo de una conciencia preventiva.
2. Brindar condiciones de trabajo seguras y saludables a fin de prevenir lesiones, dolencias y enfermedades a todos los trabajadores, contratistas, proveedores y visitas a través de la gestión de los riesgos y la eliminación de los peligros.
3. Establecer objetivos y metas anuales de seguridad, salud en el trabajo, medio ambiente y calidad, de revisión periódica que permitan evaluar y mejorar continuamente el desempeño de los procesos.
4. Cumplir con la legislación, regulaciones y otros requisitos vigentes aplicables a seguridad, salud en el trabajo, medio ambiente y calidad en todas las áreas donde se realizan actividades y operaciones.
5. Incentivar la participación y consulta de los trabajadores en temas de seguridad y salud en el trabajo, estableciendo estrategias que garanticen la mejora del sistema de gestión integrado.
6. Proteger los recursos naturales, renovables, no-renovables y culturales que puedan ser afectados por el desarrollo de nuestras actividades, mediante la implementación de medidas de prevención y mitigación.
7. Utilizar productos y tecnologías seguras y amigables con el medio ambiente que permitan realizar nuestras operaciones de manera eficiente.
8. Promover la mejora continua a través de la gestión por procesos en busca de la eficiencia operativa, asumiendo el compromiso en el cumplimiento de los requisitos y necesidades de nuestros clientes, en todos los niveles de la empresa con el fin de satisfacer sus necesidades y expectativas.
9. Reconocer el compromiso y la actitud proactiva de nuestros trabajadores y contratistas que contribuyan a mejorar el desempeño en seguridad, salud en el trabajo, medio ambiente y calidad.
10. Difundir esta política a todo el personal y mantenerla disponible al público.

“Ningún trabajo es tan importante y ningún servicio es tan urgente, que no podamos tomarnos el tiempo de realizarlo con seguridad”



Jerry Fletcher Torrico
Gerente General

Santa Cruz, lunes 10 de julio de 2023

POLÍTICA DE SUSPENSIÓN DE TAREAS



Chaco S.A.

La prioridad de YPFB CHACO S.A. es la protección de las personas y el medio ambiente en todas sus actividades. Para reafirmar el compromiso con la seguridad y salud la compañía establece la presente Política de Suspensión de la Tarea, con los objetivos de:

- PREVENIR DAÑO A LAS PERSONAS
- PREVENIR DAÑO AL MEDIO AMBIENTE
- PREVENIR DAÑO AL PATRIMONIO DE LA EMPRESA

En las operaciones de YPFB CHACO S.A. todas las personas tienen el “derecho y la obligación” de parar cualquier tarea que se considere insegura.

Por tanto, todas las personas involucradas en la operación tanto de YPFB CHACO S.A. como de contratistas y sub-contratistas, darán cumplimiento a las siguientes directrices:

1. Trabajar en forma segura cumpliendo con las políticas, procedimientos y normas establecidas es requisito obligatorio. En caso de incumplimiento el trabajador podrá ser pasible a sanciones definidas según su contrato.
2. Toda persona que trabaje para YPFB CHACO S.A. - incluyendo contratistas y subcontratistas - será responsable del cumplimiento de la presente política dando la máxima importancia a la seguridad y será ejemplo a seguir en esta materia.
3. Todo contratista tiene obligación de habilitar a su personal en el Sistema de Gestión de Contratistas de YPFB CHACO S.A. previo ingreso a las áreas operativas.
4. Se considera a la seguridad como parte integral de la operación por tanto tendrá prioridad sobre cualquier discrepancia que pudiera surgir entre seguridad, costos, producción, etc., la primera será prioritaria.
5. Los equipos de protección personal (EPP), son de uso obligatorio y serán utilizados en función a la evaluación del riesgo presente en la actividad a ser ejecutada. NO se aceptará a ninguna persona que incumpla con los requerimientos anteriormente descritos.
6. Cualquier persona que observe un acto o condición insegura deberá detener la tarea inmediatamente, luego, avisará al Supervisor de la actividad para que éste tome las acciones correctivas que eviten la repetición.
7. Ninguna tarea comenzará hasta que se haya realizado el análisis de riesgo, permiso de trabajo, certificado asociado y que el encargado haya comunicado a todos sus trabajadores los riesgos de dicha tarea, las medidas preventivas necesarias, la definición de roles y responsabilidades. Todo cambio en las condiciones de trabajo previamente evaluadas, es causa suficiente de interrupción de la tarea, siendo obligatorio analizar y documentar nuevamente los riesgos presentes y las medidas contingentes, antes de reiniciarla.



Jerry Fletcher Torrico
Gerente General

Santa Cruz, lunes 10 de julio de 2023

POLÍTICA DE ALCOHOL Y DROGAS



Chaco S.A.

YPFB CHACO S.A. dando cumplimiento al compromiso de llevar adelante una cultura de mejora continua en seguridad, salud, cuidado del medio ambiente y calidad, a la vez de conducir sus operaciones de exploración, explotación de hidrocarburos y actividades administrativas con responsabilidad, constituye la Política de Alcohol y Drogas que tiene como objetivo dar a conocer los riesgos asociados al consumo de alcohol e informar las directrices que se abordan en caso de su incumplimiento.

1. La Política de Alcohol y Drogas aplica a todo personal de YPFB CHACO S.A., contratistas, subcontratistas y/o visita que se encuentre realizando actividades para la empresa.
2. YPFB CHACO S.A. en base a lo establecido en la Ley General de Trabajo (Art. 67 y 68), DL 16998 Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (Cap. II Art. 7 inciso 14) y el Reglamento Interno (Arts. 101 y 102) prohíbe:
 - a. El consumo de alcohol y/ drogas ilícitas en cualquiera de sus formas de comercialización en las áreas de influencia de la Empresa.
 - b. Uso, posesión, distribución o venta de drogas ilegales dentro de las instalaciones de las áreas de trabajo.
 - c. Presentarse al lugar de trabajo bajo influencia de alcohol y/o drogas, lo cual podrá ser comprobado a través del test de alcoholemia y drogas en orina.
 - d. Consumir alcohol y/o drogas ilegales dentro de las áreas de trabajo.
3. Todo el personal que conduce y que viaje en calidad de pasajero en vehículos de la empresa, será objeto de una prueba de alcohol a momento de su partida y llegada al área de destino.
4. Al personal de oficinas de YPFB CHACO S.A., podrá ser objeto de una prueba de alcohol en forma aleatoria con programa establecido.
5. La Gerencia de cada área conjuntamente con los supervisores encargados y la Gerencia de Talento Humano analizarán aquellos casos en los que la persona se rehúse a participar de las pruebas de detección instituidas por YPFB CHACO S.A. ya sea en las pruebas al azar, por incidente o designación, pudiendo entenderse la negativa como una falta de cumplimiento de la política de la empresa.
6. El incumplimiento de la Política de Alcohol y Drogas es considerado como falta grave y será sancionado tal como expresa el Reglamento Interno de YPFB Chaco S.A. (Arts. 101 y 102) y la Ley General del Trabajo (Arts. 62, 63, 67 y 68), DL 16998 Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (Cap. II Art. 7 inciso 11 y 14)


Jerry Fletcher Torrico
Gerente General

Santa Cruz, lunes 10 de julio de 2023

POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL



Chaco S.A.

Convencidos del camino en el que avanzamos y buscando consolidar nuestra cultura como YPFB Chaco, estamos comprometidos en ser una empresa socialmente responsable; que tiene el compromiso continuo con los aspectos sociales, ambientales y económicos; comportándose de manera ética y responsable; contribuyendo al bien común y al desarrollo económico de la sociedad; respetando el entorno y mejorando la calidad de vida del personal, su familia y la sociedad en su conjunto, a través del desarrollo de alianzas estratégicas, relaciones de mutuo respeto y de largo plazo, construyendo puentes de confianza con la sociedad y con nuestros colaboradores.

Para ello nos comprometemos a trabajar en los siguientes pilares:

Relaciones Laborales:

- Contribuir con el **desarrollo laboral de todos los trabajadores de la empresa**, mediante programas de formación, donde también se incluya temas ambientales y sociales.
- **Velar por el cumplimiento de la normativa legal vigente**; promocionando y respetando los derechos humanos.
- Respetar los derechos laborales, incluyendo la libertad de expresión, **diversidad, inclusión y la no discriminación en la fuerza laboral en todas las operaciones de la empresa.**

Relaciones Sociales:

- **Participar liderando** los proyectos de **desarrollo cultural, socioeconómico, de educación, salud y deporte**, y cualquier otra área que favorezca el desarrollo humano en nuestras áreas de influencia.
- **Impulsar alianzas estratégicas a través de inversión social, negocios inclusivos y acción social** con la participación de entidades autónomas y/o otras organizaciones, poniendo énfasis en nuestras áreas operativas y zonas de influencia.
- Responder a las principales preocupaciones de los grupos de interés con los que la empresa se relaciona.
- Acompañar las iniciativas y **proyectos sostenibles** promovidos por diferentes grupos de interés.
- **Establecer canales de diálogo para proporcionar información clara y transparente con las comunidades en las áreas de influencia de nuestras operaciones.**

Responsabilidad Ambiental:

- **Promover el cuidado y protección de los recursos naturales** cumpliendo la legislación y normas ambientales vigentes.
- **Actuar de manera preventiva** contribuyendo a la mejora continua en materia ambiental y la revisión permanente de los objetivos ambientales.
- **Promocionar los principios de desarrollo sostenible y buenas prácticas de gestión ambiental** entre proveedores y contratistas de bienes y servicios.
- **Mantener informados en materia social y medioambiental**, a los públicos de interés sobre todas aquellas actividades que reporten un compromiso con la sociedad con énfasis en el área de influencia.
- **Impulsar la innovación y el desarrollo tecnológico**, con el fin de **mejorar la sostenibilidad de las operaciones de la empresa.**

Compromiso de fortalecimiento de la Diversidad, Equidad e Inclusión en nuestras actividades:

- **Promover la igualdad de oportunidades en nuestros ambientes de trabajo**, procesos de contratación de servicios y personal, entrenamientos, entre otros; promoviendo la Equidad de Género.
- **Reconocer la diversidad de culturas, creencias y capacidades diferentes** que existe en nuestro equipo de trabajo y en nuestros contratistas. Reconociendo y respetando en todas nuestras interacciones a las Comunidades y Áreas de Influencia donde ejecutamos actividades.



Jerry Fletcher Torrico
Gerente General

Santa Cruz, lunes 10 de julio de 2023

POLÍTICA DE RELACIONES COMUNITARIAS



YPFB CHACO S.A. se compromete a consolidar la relación “Estado – Comunidad – Empresa”, para desarrollar sus actividades, en equilibrio con el medio ambiente, contribuyendo al desarrollo comunitario y promoviendo el éxito de emprendimientos sustentables, que fortalezcan al desarrollo de las Comunidades situadas en las áreas de influencia y ser reconocida como una Empresa Socialmente Responsable.

Para ello, se compromete a:

1. Cumplir con la legislación ambiental y social, en todas las áreas donde la empresa tiene operaciones.
2. Ser un vecino sensible y solidario con las comunidades y actores sociales del área de influencia de YPFB CHACO S.A. ejecutando sus actividades de manera ética y socialmente responsable.
3. Construir relaciones de confianza, basadas en una actuación transparente y coherente, de acuerdo a los principios establecidos en el Código de Ética.
4. Fortalecer relaciones de corresponsabilidad con las organizaciones e instituciones, fundadas en el diálogo y la participación, reconociendo los diferentes intereses y expectativas de los grupos de interés con el fin de construir acuerdos que sean sostenibles en el tiempo.
5. Promover con las Entidades Autónomas y/o las organizaciones sociales proyectos con criterios de sostenibilidad económica, social, ambiental e institucional, como ser unidades de negocios u otros, en las áreas donde la empresa tiene permanencia a largo plazo.
6. Establecer mecanismos participativos de monitoreo para la verificación del cumplimiento de los compromisos legales y voluntarios suscritos por la empresa con las Organizaciones locales.
7. Informar a los grupos de interés sobre la gestión socio ambiental y las actividades que sean de relevancia, así como el grado de cumplimiento de acuerdos legales y voluntarios suscritos por la empresa.
8. Promover que nuestros contratistas y proveedores contribuyan y se alineen en forma voluntaria al cumplimiento de esta política.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jerry Fletcher Torrico', is written over a horizontal line.

Jerry Fletcher Torrico
Gerente General

Santa Cruz, lunes 10 de julio de 2023